



Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

| | |
|---|--|
| 1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente | |
| Día: 20 | Mes: Mayo Año: 2016 |
| 2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa | |
| Revisión de la Norma de Emisión de Ruidos para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural | |
| 3. Tipo de Norma | |
| Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/> | Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/> |
| Resolución <input type="checkbox"/> | Decreto Exento <input type="checkbox"/> |
| Resolución Exenta <input type="checkbox"/> | Circular <input type="checkbox"/> |
| Instrucción <input type="checkbox"/> | Oficio <input type="checkbox"/> |
| Orden <input type="checkbox"/> | Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/> |
| Acuerdo <input type="checkbox"/> | |
| 4. Efectos de la norma (respuesta múltiple) | |
| Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/> | Deroga normativa <input type="checkbox"/> Modifica normativa existente <input checked="" type="checkbox"/> |
| 5. Organismo que elabora la normativa | |
| Ministerio: del Medio Ambiente | Subsecretaría: del Medio Ambiente |
| Servicio: | Superintendencia: |
| Otro: | |
| 6. Nombre del contacto | 7. División/ Departamento/ Unidad |
| Victor Hugo Lobos Vega | División de Calidad del Aire y Cambio Climático/Departamento de Normas y Políticas/Sección Ruido |
| 8. Teléfono del contacto | 9. Correo electrónico del contacto |
| (56-02) 25735583 | vlobos@mma.gob.cl |

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

| |
|--|
| 10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas) |
| Las normas ambientales, dictadas bajo el procedimiento establecido en el D.S. N°38/12 MMA, deben ser revisadas a lo menos cada 5 años, según lo estipula dicho reglamento. El D.S. N°129/02 MTT que se está revisando, tuvo una modificación el año 2007, por lo que desde el año 2012 se recopilaban los antecedentes, dando inicio formal al proceso de revisión en febrero de 2015. A partir de este proceso, y analizando los datos de implementación del decreto desde su entrada en vigencia, se establecieron las modificaciones basadas fundamentalmente en: nueva evidencia en salud del impacto de ruido, estado del arte de la legislación internacional en la materia y evidencia sobre la evolución tecnológica de la fuente a regular (criterio de mejor |

| | |
|---|--|
| tecnología disponible). | |
| 10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información"). | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| 11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas) | |
| El objetivo y resultado esperado de la regulación es controlar la emisión de ruido de los buses de locomoción colectiva (urbana y rural) y así disminuir la contaminación acústica a que están sometidas las personas. | |
| 12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas) | |
| <p>1. Nuevos Límites de Emisión de Ruido</p> <p>Se establecen nuevas exigencias para nuevos modelos de buses que ingresen al país. Lo anterior considerando los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajustar las exigencias a normativa internacional, según Directiva Europea y Brasileira. • Evidencia tecnológica más silenciosa. • Nueva evidencia sobre los efectos en salud producidos por el contaminante ruido. <p>2. Eliminación Control en la Vía Pública</p> <p>Elimina esta instancia de control en base a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No es efectiva, debido a que el incumplimiento de norma implica una sanción monetaria de 0,5 a 1 UTM y no al retiro del bus de circulación. • Complejidad para cumplir condiciones técnicas de medición (cumplir con la diferencia de 10 dB entre ruido de fondo y emisión de la fuente). • Reforzar control en Plantas de Revisión Técnica <p>Las modificaciones se establecen con el objetivo de obtener un instrumento regulatorio que tenga mayor efectividad, con el fin de disminuir la contaminación acústica a que están sometidas las personas.</p> | |
| 12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información"). | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| 13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual? | SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14 |
| 13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple) | |
| Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/> | Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/> |
| Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/> | Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/> |
| 13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A | |

| | |
|---|--|
| (máximo sugerido 12 líneas) | |
| | |
| 14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes? | SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15 |
| 14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple) | |
| Con otros organismos del Estado <input checked="" type="checkbox"/> | Con entidades gremiales <input checked="" type="checkbox"/> |
| Con centros de estudios <input checked="" type="checkbox"/> | Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/> |
| Comunidad y regulados | |

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

| | | | |
|--|--|---|--|
| 15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única) | | | |
| Nacional <input checked="" type="checkbox"/> | En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior | | |
| Regional <input type="checkbox"/> | | | |
| 16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple) | | | |
| Creación de la empresa <input type="checkbox"/> | Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/> | Cierre de la empresa <input type="checkbox"/> | |
| 17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple) | | | |
| Todos los sectores <input type="checkbox"/> | Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/> | Pesca <input type="checkbox"/> | Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/> |
| Industrias manufactureras <input type="checkbox"/> | Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/> | Construcción <input type="checkbox"/> | Comercio <input type="checkbox"/> |
| Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/> | Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> Intermediación financiera | Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/> |
| Educación <input type="checkbox"/> | Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/> | Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/> | Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/> |
| 17. A ¿Cuál es el número aproximado de empresas que se verían afectadas directamente por la norma? Señale el número y la fuente de los datos. Además, si la información está disponible, indique el número de empresas por actividad económica y/o por tamaño de empresa. Si no cuenta con información, deje la casilla en blanco y pase a la pregunta 18. | | | |

| | | |
|---|-------------------------------------|---|
| <p>- Cuatro son las principales empresas que comercializan buses de locomoción colectiva. Principalmente son importadores y una de ellas construye las carrocerías en el país.</p> <p>- Se estima que las empresas de menor tamaño afectadas por la norma vigente y su revisión ascienden a 6130.</p> | | |
| <p>18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?</p> | | <p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19</p> |
| <p>18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.</p> | | |
| <p> </p> | | |
| <p>19. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?</p> | | <p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19. A</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20</p> |
| <p>19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta y describa la situación actual (sin norma) y la correspondiente situación nueva (con norma) que generaría la aplicación de la propuesta normativa.</p> | | |
| Tipo de modificación | Situación actual (sin norma) | Situación nueva (con norma) |
| Trámite 1: | | |
| Requisitos (cuántos y cuáles son?) | | |
| Plazos de cumplimiento | | |
| Pasos/etapas del procedimiento | | |
| Periodicidad del trámite | | |
| Tiempo total estimado para cumplir con trámite | | |
| Otra modificación (especificar) | | |
| Trámite 2: | | |
| Requisitos (cuántos y cuáles son?) | | |
| Plazos de cumplimiento | | |
| Pasos/etapas del procedimiento | | |
| Periodicidad del trámite | | |
| Tiempo total estimado para cumplir con trámite | | |
| Otra modificación (especificar) | | |
| <p>20. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?</p> | | <p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21</p> |
| <p>20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los</p> | | |

| nuevos trámites tendrían para las EMT. | | | | |
|--|---|------------------------|--|---|
| Trámite | Requisitos exigidos (número y detalle) | Plazos de cumplimiento | Tiempo total estimado para cumplir con trámite | Periodicidad del trámite |
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |
| 4. | | | | |
| 21. La propuesta normativa ¿genera a las empresas costos monetarios adicionales para cumplir con la norma? | | | SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A y 21. B | |
| | | | NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22 | |
| 21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, seleccione el tipo de costo que genera la propuesta y entregue una estimación del costo monetario (en pesos) que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la nueva regulación. Además, señale el costo actual aproximado en el que incurre la empresa para cumplir con la regulación existente (si existiese) o coloque cero si no existe regulación previa. | | | | |
| Tipo de Costos | Situación actual (sin norma) | | Situación nueva (con norma) | |
| | Costo estimado (por empresa) | Periodicidad | Costo estimado (por empresa) | Periodicidad |
| Costos monetarios directos | | | | |
| • Pago de tasas, tarifas, etc. por permisos, certificados, autorizaciones u otros. | 0 | | 0 | |
| Costos administrativos (no relacionados al proceso productivo) | | | | |
| • Contratación de asesorías o consultorías especializadas (abogados, auditores, etc.) | 0 | | 0 | |
| • Adquisición obligatoria de materiales y/o equipos (extintores, equipos de seguridad laboral, etc.) | 0 | | 0 | |
| • Generación y difusión de información, registros, reportes, notificaciones, etc. | 0 | | 0 | |
| • Capacitación del personal para aplicar la nueva regulación. | 0 | | 0 | |
| • Ejecución de actividades procedimentales (simulacros de evacuación, etc.) | 0 | | 0 | |
| • Tiempo productivo total requerido para cumplir con la nueva regulación (realización de trámites, atención a inspectores o fiscalizadores, etc.) (expresarlo en horas o días al mes) | 0 | | 0 | |
| Costos no administrativos (relacionados al proceso productivo) | | | | |
| • Costos de inversión adicionales (infraestructura, maquinaria, vehículos, etc.) | 0 | | 1.400 USD | Al adquirir un bus de un modelo que rechaza |

| | | | | |
|---|---|--|-----------|--------------|
| • Costos laborales adicionales (contratación de nuevo personal, incremento salarial, etc.). | 0 | | 0 | |
| • Gastos adicionales en materias primas e insumos | 0 | | 0 | |
| • Gastos adicionales en servicios (básicos, de transporte, etc.) | 0 | | 0 | |
| • Gastos adicionales en mantención | 0 | | 1.600 USD | 1 vez al año |
| Otros costos (especificar): | | | | |
| • | | | | |

21.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):

El anteproyecto de revisión de norma de emisión de ruido para buses de locomoción colectiva urbana y rural se aplicará para los buses nuevos que entrarían a partir del año 2017 (julio), en el caso de buses urbanos de la región metropolitana, y a partir del año 2018 para buses rurales de la región metropolitana y buses urbanos del resto de las regiones del país. A partir del inventario de buses del año 2015 (año base) se estimó una proyección del parque entrante (horizonte temporal desde 2015 al 2025), el cual considera un ingreso de buses nuevos debido al recambio por término de su vida útil.

La metodología empleada en el Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) del Anteproyecto de revisión de norma considera dos instancias de control:

i) Centro de Control y Certificación de Vehículos (3CV), instancia que consiste en certificar los niveles de emisión de ruido de los modelos de buses que ingresen al país. En caso de ocurrir rechazo en un modelo, bajo las nuevas exigencias, se consideran los costos de reparación de éste, extendiéndose a la cantidad de buses proyectados que ingresaría de dicho modelo.

ii) Plantas de Revisión Técnica (PRT), instancia que consiste en controlar el cumplimiento de la norma durante la vida útil del bus. Para esto se considera el número de buses adicionales que rechazarían bajo nuevas exigencias indicadas en el anteproyecto en comparación a los rechazos que se producen respecto a la norma vigente, por lo tanto se estiman los costos que se deben asumir en reparación de cada bus rechazado.

Para efectos de este formulario, los costos por Empresa de Menor Tamaño (EMT) se estimaron a partir del Valor Actual Neto (VAN) obtenido en el AGIES según instancia de control (3CV o PRT), obteniendo un VAN unitario (USD/bus) al dividir por el número total de buses rechazados en cada instancia. Para obtener un costo por empresa se multiplica el VAN unitario por el número de buses correspondientes a EMT que rechazarían según instancia de control.

Para identificar los operadores EMT se completó el inventario de buses con información sobre el propietario, personalidad jurídica y tamaño de empresa, a partir de la placa patente de cada bus (información proporcionada por el Registro Civil). Se asumió que los propietarios de tipo "Persona" y tamaño empresa "Sin Datos" corresponden a operadores EMT con lo cual actualmente estarían funcionando alrededor de 6.130 EMT.

De un total de 11.333 buses que deben recambiarse por cumplir su vida útil durante el período de evaluación de esta norma, se estima que 9.440 corresponderían a buses de EMT. En la instancia de control del 3CV los buses entrantes adicionales que deben reparar corresponden a 4.013, de los cuales 3.433 corresponderían a buses de EMT. En la instancia de PRT los buses extras que deben repararse ascienden a 6.137 buses, de los cuales 5.112 corresponderían a buses de EMT.

Debido a que la metodología desarrollada en el AGIES considera el número adicional de buses y causas de reparación respecto a la norma actual los costos en "Situación Actual" en este formulario son 0. Esto no significa que no se incurra en costos para dar cumplimiento a la norma vigente, sino que más bien la "Situación nueva" corresponde a un incremento de los costos actuales en los montos señalados. Los "Costos de inversión adicionales" señalados en 21.A corresponden a los costos estimados en instancia 3CV, mientras que los "Gastos adicionales en mantención" corresponden a los costos estimados en instancia de PRT.

22. La propuesta normativa ¿genera alguno de los siguientes impactos regulatorios en las empresas?

Responda (SI), (NO) o (Probable). En caso de contestar (SI) o (Probable) especifique cómo y bajo qué

| condiciones la norma causaría determinado impacto en las empresas. | | |
|---|--|--|
| Categoría de Impactos | Impacto en el corto plazo (menor a un año) | Impacto en el largo plazo (mayor a un año) |
| Impacto en los mercados del bien o servicio final | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Influye en el precio o cantidad de bienes o servicios que pueden ser vendidos por las empresas. | Probable. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) | Probable. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) |
| <ul style="list-style-type: none"> Cambia el tipo de productos o servicios que las empresas pueden ofrecer (prohibición de productos o prácticas industriales) | Probable. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) | Probable. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) |
| <ul style="list-style-type: none"> Cambia la forma en que los productos pueden ser ofrecidos | Probable. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) | Probable. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) |
| <ul style="list-style-type: none"> Fija estándares de calidad para el producto o servicio. | Si. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) | Si. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) |
| Impacto en los mercados de proveedores de bienes y servicios | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Cambia el precio o cantidad de insumos o servicios disponibles para las empresas. | Probable. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) | Probable. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) |
| <ul style="list-style-type: none"> Cambia el tipo o calidad de insumos o servicios necesarios para la producción. | Probable. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) | Probable. La modificación aumenta la exigencia en el estándar del producto (bus) |
| Impacto en el mercado laboral | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Cambia el número de trabajadores ocupados (despidos o contrataciones nuevas) | No | No |
| <ul style="list-style-type: none"> Mejora las condiciones laborales | No | No |
| Otros impactos (especificar): | | |
| <ul style="list-style-type: none"> | | |

23. De existir, describa los planes de mitigación de impacto sobre las EMT. (máximo sugerido 20 líneas):

No se ha considerado.

24. Según su criterio, el impacto total de la norma sobre las EMT es:

(1) Negativo Alto (2) Negativo Bajo (3) Positivo Alto (4) Positivo Bajo (5) Neutro

